COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 02/2017 - DE ADJUDICACION

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS - AD REFERENDUM 2017, A FAVOR DE LA FIRMA PREMIER VIAJES S.R.L, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CD N° 01/17.

Asunción, 3 de Febrero del 2017

VISTO

La Ley 2.051/03de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 01/2017, de fecha 30 de enero de 2017;

La Nota N° 64/17, de fecha 30 de enero del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota N° 71/17, de fecha 30 de enero del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para la provisión de "PASAJES AEREOS - AD REFERENDUM 2017", dentro del proceso de la Contratacion Directa N° 01/2017, a favor de la firma PREMIER VIAJES S.R.L.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 64/17, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar

donde corresponda la adjudicación del contrato de provisión de PASAJES AEREOS - AD REFERENDUM 2017.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 71/17, solicita a este Comando la adjudicación del contrato de provisión de PASAJES AEREOS - AD REFERENDUM 2017, a favor de la firma PREMIER VIAJES S.R.L., correspondiente al proceso de la CD Nº 01/2017, por haber cumplido con los requerimientos estipuladas en la Carta de Invitación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA RESUELVE

1. **ADJUDICAR** el contrato de provisión de **"PASAJES AEREOS - AD REFERENDUM 2017"**, a favor de la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.,** como monto máximo hasta la suma de **Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones),** y como monto mínimo hasta la suma de **Gs. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones)**, a ejecutarse dentro de los programas siguientes:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	230	10	99	200	Pasajes y Viáticos.	100.000.000
2	1	7	230	30	11	270	Pasajes y Viáticos	50.000.000
TOTAL GENERAL:								**150.000.000**

2. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:
   1º. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**
   2º. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03.**

3. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • COMANDO •

ALTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada